

Puerto Francisco de Orellana, 31 de marzo del 2017

Señores:

ACCIONISTAS DE LETRANSPET LEADER TRANSPORTATION AND PETROLEUM SERVICES S. A. Presentes.-

## Estimados Accionistas:

Dando fiel cumplimiento al ordenamiento legal y su reglamento de la Ley de Compañías y en la calidad que ostento, presento mi **INFORME DE COMISARIA** y que es relativo a las acciones ejecutadas en el ámbito administrativo y económico durante el ejercicio, primero de enero al treinta y uno de diciembre del año 2016.

**PRIMERO.-** Se ha dado cumplimiento a todas las disposiciones legales, al estatuto social de la empresa y a las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas.

**SEGUNDO.-** El control interno de la empresa se lo sigue ejecutando bajo los procedimientos implementados por la compañía, siendo los más adecuados, permitiendo controlar a los administradores en las acciones transaccionales que en este periodo fiscal tampoco se han incrementado de manera sostenida y rentable.

Las actividades previas a la preparación de los estados financieros, documentos, registros contables y demás se han llevado y se conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

**TERCERO.-** Debido a que la empresa no presentó importantes indicadores no existe utilidad alguna que deba reportarse en este periodo.

CUARTO.- Las recomendaciones que me permito hacer de manera especial a los administradores es que para el año 2017 se priorice o ejecute lo siguiente: establecer plenamente las actividades relativas a su giro social a fin de consolidar el mercado suficiente para el corto, mediano y largo plazo, tomar decisiones con la precaución y previsión debida en consideración de la inestabilidad política y los sucesos de transformación que se viven actualmente lo que puede generar escenarios inciertos para la inversión o que en su defecto igual pueda dar apertura a oportunidades claras de negocios, generar alianzas estratégicas que permitan lograr una adecuada prestación de servicios y estructurar planes y programas de negocios efectivos y suficientes para lograr la consolidación de los servicios de manera sostenida y permanente.

Atentamente.

Srta. Johanna Andreína Narváez Tanguila

**COMISARIA**